


JULIO CESAR LEÓN PRIETO
CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03


LIC. KAREN JAQUELINE PAYAN SALAZAR
SECRETARIA FEDATARIA
DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03

La que suscribe Alejandra Maria Ang Hernández, en mi carácter de candidata a diputada por el principio de mayoría relativa, postulada por la coalición Sigamos Haciendo Historia en Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 5 apartado A, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Baja California así como el artículo 146, fracción VI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, comparezco antes este consejo distrital a fin de dar cumplimiento a la obligación contenida en el articulado antes citado, exhibiendo en este acto, mis compromisos de campaña consistentes en nueve fojas tamaño carta por un solo lado.

Sin más por el momento, quedo a sus consideraciones.

Mexicali Baja California a la fecha de presentación.


C. ALEJANDRA MARIA ANG HERNÁNDEZ
CANDIDATA A DIPUTADA PROPIETARIA
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA,
POSTULADA POR LA COALICIÓN
SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA
EN EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03


C. SUSANA LIZETH PERALTA MORALES
CANDIDATA A DIPUTADA SUPLENTE
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA,
POSTULADA POR LA COALICIÓN
SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA
EN EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
R *15-30415*
RECIBIDO *30 ABR 2024*
Karen Payan
CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL 03

Mexicali, Baja California, a 30 abril de 2024.

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL III DISTRITO
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

P R E S E N T E . -

Las suscritas, **C. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ** y **C. SUSANA LIZETH PERALTA MORALES**, en los términos de lo dispuesto por el artículo 5, apartado A, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Baja California, y 146, fracción VI de la ley Electoral del Estado de Baja California, nos permitimos presentar los **compromisos de campaña**, ante este órgano electoral, en los términos siguientes:

Modalidad: Plan de Trabajo para el desarrollo del Distrito III de Mexicali, Baja California para el periodo 2024-2027.

Documento que compendia objetivos y estrategias como propuesta, en caso de ser favorecedor el voto, para desarrollar durante el periodo 2024-2027, elaborado tomando en cuenta el marco normativo vigente, la proyección de las capacidades institucionales legislativas y el fortalecimiento de los Derechos Humanos, la austeridad, la mejora del medio ambiente, la gobernanza y democracia, la igualdad sustantiva, la inclusión y el desarrollo socioeconómico local; propuestas elaboradas a partir de un diagnóstico de necesidades, la competencia y atribuciones del cargo al que se aspira y la participación comunitaria.

Dicho Plan de Trabajo está integrado por tres (03) ejes y doce (12) objetivos estratégicos, mismos que a continuación se detallan:

Eje 1: Gestión social y comunidad:

Objetivo 1.1.- Promover en las comunidades condiciones de igualdad, inclusión y oportunidades dignas, mediante la atención oportuna de las demandas ciudadanas, recabando y resolviendo peticiones sociales en el marco del pleno respeto de los Derechos Humanos para todas y todos.

- **Población objetivo:** Distrital y/o Municipal.
- **Impacto de la propuesta/sectores:** Población, Justicia y Desarrollo Social.
- **Presupuesto necesario:** no cuantificable.
- **Tiempo de realización:** de 1 a 3 años.
- **Fundamento jurídico:**
 - a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
 - c) Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Objetivo 1.2.- Promover actividades para la rehabilitación, recuperación, uso y mantenimiento de espacios públicos y viviendas, en coordinación con instituciones gubernamentales, sociedad civil y la iniciativa privada, para contribuir al cuidado del medio ambiente y fortalecer el sentido de pertenencia hacia la comunidad.

- **Población objetivo:** Distrital y/o Municipal.
- **Impacto de la propuesta/sectores:** Población, Justicia y Desarrollo Social.
- **Presupuesto necesario:** no cuantificable.
- **Tiempo de realización:** de 1 a 3 años.
- **Fundamento jurídico:**
 - a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

c) Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Objetivo 1.3.- Impulsar la gestión y desarrollo de actividades deportivas, culturales, educativas y recreativas orientadas al fortalecimiento de los valores de convivencia e identidad comunitaria de las personas y familias mexicalenses.

- **Población objetivo:** Distrital y/o Municipal.
- **Impacto de la propuesta/sectores:** Población, Justicia y Desarrollo Social.
- **Presupuesto necesario:** no cuantificable.
- **Tiempo de realización:** de 1 a 3 años.
- **Fundamento jurídico:**
 - a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
 - c) Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Objetivo 1.4.- Incentivar el desarrollo educativo en la población bajacaliforniana, a partir de la gestión y entrega de apoyos sociales que contribuyan con la preparación académica de todas y todos, sin importar la edad o género.

- **Población objetivo:** Distrital, Municipal y/o Estatal.
- **Impacto de la propuesta/sectores:** Población, Justicia y Desarrollo Social.
- **Presupuesto necesario:** no cuantificable.
- **Tiempo de realización:** de 1 a 3 años.
- **Fundamento jurídico:**
 - a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
 - c) Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Objetivo 1.5.- Generar el acceso a la comunidad a programas integrales, públicos y privados, tendientes a la prevención y tratamiento de adicciones, de seguridad pública, atención psicológica, legal y médica, entre otros, gestionando la colaboración con los diferentes órdenes de gobierno y organismos de la sociedad civil, para contribuir al sano desarrollo de las comunidades de Baja California.

- **Población objetivo:** Distrital, Municipal y/o Estatal.
- **Impacto de la propuesta/sectores:** Población, Justicia, Gobierno y Desarrollo Social.
- **Presupuesto necesario:** no cuantificable.
- **Tiempo de realización:** de 1 a 3 años.
- **Fundamento jurídico:**
 - a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
 - c) Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Eje 2: Legislando por Baja California

Objetivo 2.1.- Impulsar reformas legislativas, a partir del análisis de las demandas y necesidades sociales, el contexto histórico y circunstancias locales con viabilidad jurídica, técnica y operativa; que permitan el desarrollo de Baja California.

- **Población objetivo:** Estatal.
- **Impacto de la propuesta/sectores:** Población, Justicia, Gobierno, Desarrollo Integral Socioeconómico.
- **Presupuesto necesario:** no cuantificable.
- **Tiempo de realización:** de 1 a 3 años.

- **Fundamento jurídico:**

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- c) Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Objetivo 2.2.- Impulsar el control social de la gestión pública, mediante un proceso de fiscalización efectivo, transparente y que rinda cuentas a la población, para la erradicación de la corrupción y fortalecer la legitimidad gubernamental.

- **Población objetivo:** Estatal.
- **Impacto de la propuesta/sectores:** Población, Justicia, Gobierno, Desarrollo Integral Socioeconómico.
- **Presupuesto necesario:** no cuantificable.
- **Tiempo de realización:** de 1 a 3 años.
- **Fundamento jurídico:**
 - a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
 - c) Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.
 - d) Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Objetivo 2.3.- Gestionar la participación equitativa de las mujeres, hombres y jóvenes en el desarrollo de sus comunidades, a través del fortalecimiento del marco normativo vigente y mediante la promoción de acciones tendientes a consolidar la igualdad sustantiva, inclusión social y la garantía de los derechos humanos en Baja California.

- **Población objetivo:** Estatal.
- **Impacto de la propuesta/sectores:** Población, Justicia, Gobierno, Desarrollo Integral Socioeconómico.
- **Presupuesto necesario:** no cuantificable.
- **Tiempo de realización:** de 1 a 3 años.
- **Fundamento jurídico:**
 - a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
 - c) Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.
 - d) Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
 - e) Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

Eje 3: Desarrollo local y sostenibilidad

Objetivo 3.1.-Fomentar los mecanismos que fortalezcan los vínculos políticos, sociales, económicos y culturales que impulsen la proactividad de la ciudadanía para el bienestar en Baja California.

- **Población objetivo:** Estatal.
- **Impacto de la propuesta/sectores:** Población, Justicia, Gobierno, Desarrollo Integral Socioeconómico.
- **Presupuesto necesario:** no cuantificable.
- **Tiempo de realización:** de 1 a 3 años.
- **Fundamento jurídico:**
 - a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
 - c) Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.
 - d) Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

e) Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

Objetivo 3.2.-Promocionar y desarrollar programas de emprendimiento que fomenten el autoempleo, la capacitación para el desarrollo de capacidades y habilidades para el trabajo, el fortalecimiento de la economía familiar y la responsabilidad social.

- **Población objetivo:** Distrital y/o Municipal
- **Impacto de la propuesta/sectores:** Población, Gobierno, Desarrollo Integral Socioeconómico.
- **Presupuesto necesario:** no cuantificable.
- **Tiempo de realización:** de 1 a 3 años.
- **Fundamento jurídico:**
 - a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
 - c) Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Objetivo 3.3.-Desarrollar una agenda local para promover actividades y mecanismos de desarrollo de comunidades sostenibles en la entidad, mediante acciones que permitan la coordinación de los esfuerzos federales, estatales y municipales.

- **Población objetivo:** Municipal y/o Estatal.
- **Impacto de la propuesta/sectores:** Población, Gobierno, Desarrollo Integral Socioeconómico.
- **Presupuesto necesario:** no cuantificable.
- **Tiempo de realización:** de 1 a 3 años.
- **Fundamento jurídico:**

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- c) Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.
- d) Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
- e) Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

Objetivo 3.4.- Impulsar el fortalecimiento y desarrollo local, mediante mecanismos de gestión y coordinación interinstitucional, para contribuir a la mejora y consolidación de las capacidades institucionales de las organizaciones de Baja California en beneficio de la ciudadanía.

- **Población objetivo:** Municipal y/o Estatal.
- **Impacto de la propuesta/sectores:** Población, Gobierno, Desarrollo Integral Socioeconómico.
- **Presupuesto necesario:** no cuantificable.
- **Tiempo de realización:** de 1 a 3 años.
- **Fundamento jurídico:**
 - a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
 - c) Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.
 - d) Ley de Planeación para el Estado de Baja California.
 - e) Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

Candidata a Diputada Propietaria por el Principio de Mayoría Relativa postulada por la Coalición Sigamos haciendo Historia en Baja California

C. SUSANA LIZETH PERALTA MORALES

Candidata a Diputada Suplente por el Principio de Mayoría Relativa postulada por la Coalición Sigamos haciendo Historia en Baja California

Hoja de firma de los Compromisos de Campaña de C. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ y C. SUSANA LIZETH PERALTA MORALES, Candidata a Diputada Propietaria y Suplente por el Principio de Mayoría Relativa postuladas por la Coalición Sigamos haciendo Historia en Baja California.